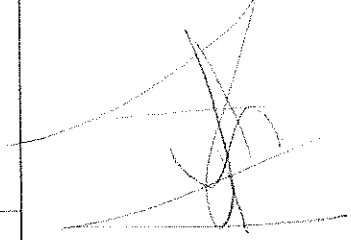


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Santiago, 26 de Abril de 2018, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA**, RUT 70.954.200-1, en adelante “**LA CORPORACIÓN**”, representada por su Secretario General, don **ERWIN MAX SCHALPER SCHWENCKE, RUN** chileno, casado, ingeniero y por la otra parte “**el/la Proveedor**” Sr. **EMILIO ANDRES SOTO GUAJARDO**, Rut N° , ambos con domicilio en calle Sargento Aldea N° 898, de la comuna de Lampa, Ciudad de Santiago viene a suscribir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento la Corporación contrata los servicios de: **Fabricación e instalación MUEBLES EN CESFAM JOSE BAUZA FRAU - LAMPA**, dichos Trabajos tendrán la siguiente especificación:

Ítem N° 1: Fabricación e instalación MUEBLES EN CESFAM JOSE BAUZA FRAU			
Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Total Neto
5	lava fondo inoxidable	\$ 53.000	\$ 265.000
5	llaves mono mando cuello cisne	\$ 52.000	\$ 260.000
5	sifón	\$ 5.500	\$ 27.500
5	desagüe	\$ 5.000	\$ 25.000
1	mueble base con cubierta 60x2x87 doble lavado	\$ 483.000	\$ 483.000
1	mueble base con cubierta 60x90x87 un lavado	\$ 245.000	\$ 245.000
1	cortina en L	\$ 28.000	\$ 28.000
SUB TOTAL			\$1.333.500
IVA 19%			\$ 253.365
TOTAL			\$1.586.865



Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Total Neto
3	Modificar muebles modulares de Toma de Muestras	\$ 25.000	\$ 75.000
1	Mueble modular para Toma de Muestras	\$ 377.000	\$ 377.000
SUB TOTAL			\$ 452.000
IVA 19%			\$ 85.880
TOTAL			\$ 537.880

Resumen Items			
Ítem	Adelanto 50%	Recepción Obra 50%	Totales
1	\$793.433	\$793.433	\$1.586.865
2	\$268.940	\$268.940	\$537.880
	\$1.062.373	\$1.062.373	\$2.124.745

La ejecución de trabajos se llevará a cabo en dependencias del CESFAM- BAUZA FRAU, ubicado en calle: Barros Luco N° 1272 #, Comuna LAMPA.

SEGUNDO: La Corporación contrata la realización del trabajo por un valor de **\$2.124.745.-** (Dos millones ciento veinticuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos, IVA incluido).

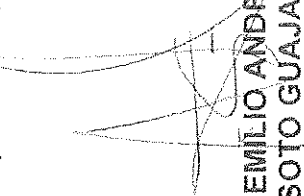
TERCERO: La Corporación asignara como Inspector Técnico de Obra al Sr. Claudio Valentín Santibáñez Faúndez, Arquitecto, RUN: _____, en adelante ITO, lo que es aceptado por el prestador de servicios. La función del ITO será Fiscalizar estados de Avance y Calidad de la Obra.

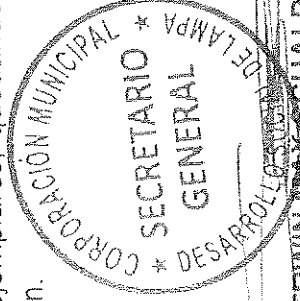
CUARTO: El proveedor tendrá como plazo de ejecución y entrega de la obra un total de 30 días hábiles desde la fecha de firma y adelanto comprometido en el contrato.

QUINTO: Se realizara un pago inicial, previa entrega de factura por el monto de 50% (\$1.062.373.-) del valor total contratado, el porcentaje adeudado 50% (\$1.062.373-), se hará efectivo cuando el ITO manifieste conformidad de los trabajos realizados.

SEXTO: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes fijan como domicilio la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y dos en poder de la Corporación.


**EMILIO ANDRES
SOTO GUAJARDO**




**ERWIN MAX SCHAUPER
SCHWENCKE
SECRETARIO GENERAL CMDSL**